

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1229

RESOLUCIÓN 969/2026, de 3 de marzo, del director gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, por la que se nombra, mediante libre designación, jefa de Equipo de Administración de la Unidad de Gestión Sanitaria (Documentación Clínica y Archivo) en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1749/2025, de 10 de septiembre, se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de jefe/a de Equipo Administración de la Unidad de Gestión Sanitaria (Documentación Clínica y Archivo) en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud (publicada en el BOPV n.º 182, de 25 de septiembre de 2025).

Efectuada por la Comisión la valoración de la solicitud presentada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. María Alicia Garmilla Blanco procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como jefa de Equipo Administración de la Unidad de Gestión Sanitaria (Documentación Clínica y Archivo) en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.— Nombrar a Dña. María Alicia Garmilla Blanco jefa de Equipo Administración de la Unidad de Gestión Sanitaria (Documentación Clínica y Archivo) en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.— El presente nombramiento surtirá efectos el 9 de marzo de 2026.

Tercero.— El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.— Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a la Organización Sanitaria Integrada Araba.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de marzo de 2026.

El director gerente de la OSI Araba,
ENRIQUE MANUEL BÁREZ HERNÁNDEZ.